

# **CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 3

### CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 3 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400061

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CW311800 DE 2024					
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	31/08/2025					
CONTRATO MARCO	202400061					
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD					
	PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren					
	regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad					
	Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y					
	SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las					
	necesidades propias y de sus clientes»					
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado					
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025					
CONTRATISTA	VC SEGURIDAD LTDA					
NIT	800.066.692					
ORDEN DE SERVICIO	202400061-3					
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD TDA en la modalidad de administración delegada de recursos sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P.					
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE	Desde el primero (01) de septiembre de 2024 hasta el					
SERVICIO	treinta y uno (31) de diciembre de 2024					
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE	MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS					
SERVICIO	TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/L					
	(\$1.622.534.020) IVA incluido					
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y					
	uno (31) de enero de 2025.					
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS					
	TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/L (\$1.622.534.020) IVA incluido					
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta y uno					
SERVICIO	(31) de enero de 2025.					

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 3 del Contrato Marco No. 202400061, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD TDA en la modalidad de administración delegada de recursos sin



## **CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 3

representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P", previas las siguientes.

#### **CONSIDERACIONES:**

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400061 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: "«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- **B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400061 y se firmó el acta de inicio.
- C. El treinta (30) de agosto de 2024, entre EMVARIAS S.A. E.S.P y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. CW311800 DE 2024, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P", con una duración de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato interadministrativo y con un valor total del contrato de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.259.910.340) más IVA sobre honorarios.
- D. El 01 de septiembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 3 al contrato 202400055, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/L (\$1.622.534.020) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.
- **E.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 16 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240007823, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400061 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.
- **F.** A la fecha, con cargo al contrato No 202400061, se han generado las siguientes ordenes de servicio:



## **CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

Contrato	Proveedor	Valor		Ejecutado		Saldo	
202400061-1	VC SEGURIDAD TDA	\$	1.035.945.176	\$	1.035.945.176	\$	0
202400061-1-1	VC SEGURIDAD TDA	\$	71.650.975	\$	68.308.215	\$	3.342.760
202400061-2	VC SEGURIDAD TDA	\$	2.052.286.165	\$	1.556.017.418	\$	496.268.747
202400061-3	VC SEGURIDAD TDA	\$	1.622.534.020	\$	1.215.837.554	\$	406.696.466
Total		\$	4.782.416.336	\$	3.876.108.363	\$	906.307.973

# Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 20 de diciembre de 2024.

ESU ALIADO

ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES

Subgerente de Servicio

Fyilal Lon 3 G.

Claudia Mill (
CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO

Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídia

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad Ego Compo

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación. JOHANA ARANGO R.